

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 196 -2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-SRSLCC-OPE

Sullana, 15 FEB. 2024

VISTO: El Oficio N° 02-2023-MPA-GDUR-SCHUT de fecha 12 de enero del 2024 dirigida por el Arq. Maricielo Saavedra Lalangue, Sub Gerente de Catastro Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, hace constar que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria por la Comunidad campesina de Chocan, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca realizada el 15 de Octubre del 2023, Transfiere en calidad de Donación un Área Total de 120.66 m² de los terrenos de la Comunidad campesina de Chocan a favor de la Dirección Sub Regional de salud "Luciano Castillo Colonna" – Ministerio de Salud terreno destinado para el Puesto de Salud de Pircas en la jurisdicción del distrito de Ayabaca – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, los lineamientos de política del Ministerio de Salud disponen descentralizar y universalizar los Servicios de Salud que garanticen la equidad en la prestación de los servicios a favor de los demás necesitados.

Que, es requisito fundamental para la incorporación en el margés de bienes de la institución, emitir la Resolución Directoral de aceptación de los bienes donados.

Estando en concordancia con los lineamientos de política de salud, el **Artículo 124 de la Ley 26842** Ley General de Salud, El Artículo 29 de la **Ley 27657** y el Reglamento de Organización y funciones de la Dirección Sub Regional de Salud, aprobado con **R.E.P N° 1377-2003**

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aceptar la donación efectuada hecha por la Comunidad campesina de Chocan en el Caserío de Pircas jurisdicción del distrito de Ayabaca – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura, terreno para el Establecimiento de Salud de Pircas, el mismo que tiene las siguientes dimensiones:

- **Por el Norte:** Colinda con terrenos comunales, con línea recta, por el vértice P1 – P2 mide 10.78 ml
- **Por el Este:** Colinda con terrenos comunales, con línea recta con vértice P2 – P3 mide 11.22 ml.
- **Por el Sur:** Colinda con Terrenos comunales, con línea recta, con el vértice P3 - P4. Mide 11.03 ml
- **Por el Oeste :** Colinda Con Terrenos Comunales, con línea recta con el vértice P4 – P1 mide 10.91 ml

Área Total: 120.66 m² y un perímetro de 43.94 ml.

Regístrese y Comuníquese,

ZRMM/VLI/mzn


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

Mg. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - OA 1772